



# **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoslo juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

**CONTENIDO.**

- I. INTRODUCCION.
- II JUSTIFICACIÓN.
- III. MARCO JURIDICO.
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
- 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA NORMATECA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
- 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA
- 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN 2016-2018



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

### I. INTRODUCCIÓN.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene como principal objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de la oferta de bienes y servicios públicos, además de garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

El Estado de México es punta de lanza en materia de Mejora Regulatoria en el país, y por ende en los Municipios Mexiquenses se desarrollan estrategias como determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Polotitlán, Estado de México, así como los lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México.

Con la finalidad de brindar a la población certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión municipal; se crea la Normateca Interna del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del Municipio a través de Internet.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

El presente Manual de Operación tiene como propósito establecer las Políticas operativas de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Polotitlán, Estado de México.



## II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de una Normateca, en ella deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la comisión de mejora regulatoria y el propio Ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en la Normateca Interna.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN 2016-2018



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

### III.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ✓ Bando Municipal de Polotitlán.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
- ✓ Demás disposiciones aplicables.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

#### **IV. OBJETO**

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en la Normateca del Ayuntamiento de Polotitlán, previa validación de la Comisión de Mejora Regulatoria.

La Normateca Interna tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Polotitlán, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.



## V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

### 5. CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA NORMATECA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en la Normateca Municipal.

La Normateca Municipal, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Polotitlán, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, [polotitlan.edomex.gob.mx](http://polotitlan.edomex.gob.mx), en la cual existirá un apartado especial denominado "Normateca", siendo el área de informática del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, la responsable de su operación.

La Normateca Municipal estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

<b>Tipo de disposición</b>	<b>Descripción</b>
<b>Constituciones</b>	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
<b>Leyes</b>	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
<b>Códigos</b>	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

<b>Reglamentos</b>	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
<b>Manuales</b>	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
<b>Acuerdos, Convenios y Decretos</b>	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA**

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán, propuestas de:
  - a) Modificación a la normatividad.
  - b) Nueva normatividad.
  - c) Abrogación de normatividad.
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán, evaluará la viabilidad y regulación de las propuestas enviadas por las áreas.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Polotitlán, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.
4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Polotitlán, enviará a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire sus instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en la Normateca las propuestas autorizadas.
5. El área de Sistemas publicara en la Normateca las propuestas autorizadas.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN 2016-2018



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento de la Normateca Municipal.

### 7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en la Normateca del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México. Las normas publicadas serán aplicables a las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Polotitlán Estado de México y sus organismos descentralizados.

### 8. SUJETOS OBLIGADOS.

#### **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículo**

**18.-** Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.-** Para el cumplimiento de su objeto, el **Comité Interno** tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes

XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.-** Además de las previstas en la Ley, el Secretario Técnico tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

X. Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

Los contenidos que se describen en la Normateca son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del Municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN 2016-2018



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

### VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas normativas:** Las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo, norma o regulación:** Cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

**Lineamientos:** Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México.

**Normateca Interna:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



**POLOTITLÁN**  
II AYUNTAMIENTO 2016-2018  
*"Hagámoste juntos"*

*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**Usuarios internos:** Los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** Los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016-2018**



*2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

**VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.**

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

**El Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria Del Municipio de Polotitlán**

---

**LIC. VÍCTOR MANUEL BÁRCENA SÁNCHEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN**

**Enlace Municipal**

---

**LIC. ACELI ELISA ROMERO PÉREZ  
COORDINADORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**